





## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2020

14 DE DICIEMBRE DE 2021

---

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/38 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 14 de diciembre 2021, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 2/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	


**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN  
INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2020**

**ÍNDICE**

<b>ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Responsabilidad de los órganos de la administración.....	4
1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. ....	4
1.6. Marco jurídico presupuestario - contable.....	4
<b>2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
2.1. Introducción.....	6
2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	7
2.2.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.....	12
2.3. Ejecución del Fondo.....	14
2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo. ....	20
<b>3. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>24</b>
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>25</b>
4.1. Opinión.....	25
4.2. Conclusiones.....	25
<b>ANEXOS.....</b>	<b>27</b>
ANEXO I: Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI: Ejercicio cerrado y Ejercicio Corriente. ....	28
ANEXO II. Contestación a las alegaciones.....	34

**ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

AGE	Administración General del Estado
Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
DGPP	Dirección General de Planificación y Presupuesto
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGCAC	Intervención General de la Administración Pública de Canarias
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
MFA	Módulo de Financiación Afectada
nº	Número
O.R.	Obligaciones Reconocidas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PILA	Proyecto de Inversión. Línea de Actuación
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 4/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2021, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2020, incluye la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2020.

### 1.2. Objetivos.

La presente actuación es una fiscalización regularidad limitada que tiene como objetivos:


- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y determinar su adecuada contabilización.
- Comprobar que las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que se refiere a la naturaleza de los gastos efectuados y de las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora

### 1.3. Alcance.

El alcance de la presente fiscalización ha consistido en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente, el análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo que se recogen en el presupuesto de la CAC para el ejercicio 2020.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2020, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de las mismas.

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 5/38 -	

#### 1.4. Responsabilidad de los órganos de la administración.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la responsabilidad de gestionar la contabilidad y ejercer las funciones de control interno sobre la Administración de la Comunidad, en los términos previstos en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. El órgano administrativo responsable del análisis, seguimiento y coordinación de los FCI durante el ejercicio 2020 fue la Dirección General de Planificación y Presupuesto, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería de Hacienda<sup>1</sup>.

#### 1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión basada en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se han considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo,” desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.

#### 1.6. Marco jurídico presupuestario - contable.


##### *Normativa estatal:*

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada.
- Orden HAC 20/2020, de 20 de enero, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020.


##### *Normativa autonómica:*

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020.

<sup>1</sup> Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 6/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, con las modificaciones introducidas por el Decreto 98/2018, de 2 de julio.
- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 143/2015, de 20 de julio, por el Decreto 7/2017, de 17 de enero y por el Decreto 119/2019 de 16 de julio.
- Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada posteriormente por las Ordenes 6 de abril de 2010; 8 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2015 de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad.
- Orden nº 257 de 04 de junio de 2020, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles en los Presupuestos Generales del Estado al 31 de diciembre de 2019 por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 299 de 22 de junio de 2020, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por el que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2020, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden nº 732 de 22 de diciembre de 2020 del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por el que se modifican las dotaciones de las áreas y las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020.
- Orden nº 755 de 28 de diciembre de 2020 del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por el que se modifica la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 7/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2021 12:26:22	

## 2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 2.1. Introducción.

El Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI), constituye un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Los principios generales que regulan el funcionamiento del FCI vienen previstos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA). Es la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, la reguladora de los FCI, donde se recogen las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de junio de 2001 sobre el FCI, con lo que el fondo se desdobra en dos, el Fondo de Compensación, un 75 % sobre la base de cálculo, destinado exclusivamente a gastos de inversión y el Fondo Complementario, un 25 % sobre la base de cálculo, que puede destinarse a financiar gastos de funcionamiento de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años. El Fondo complementario se dota para cada comunidad y ciudades autónomas con una cantidad equivalente al 33,3 % de su respectivo Fondo de Compensación.

La base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos en inversiones reales nuevas de carácter civil incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE), referidos al Estado y sus Organismos Autónomos, en un porcentaje nunca inferior al 22,5 %. La disposición adicional única de la Ley 22/2001 determina que las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía beneficiarias del Fondo serán las que figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Con la prórroga consecutiva de los PGE del ejercicio 2018 para los ejercicios 2019 y 2020, el importe consignado en la Sección 33 es el incluido en los PGE-2018, con la última distribución de áreas aprobadas en ese año. Es por ello que se produce el cumplimiento de los porcentajes establecidos en la norma sobre su dotación. La dotación del fondo de compensación representa sobre la base de cálculo que constituye la inversión pública, un 27,8%, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.a) de la Ley del FCI, y el Fondo Complementario, el 33 % del Fondo de Compensación, dando cumplimiento al artículo 6.1 de la Ley del FCI (cuadro 1 del presente informe).

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2020, se adoptaron los criterios de aplicación de la prórroga presupuestaria en el reparto de las entregas a cuenta de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales correspondientes a 2020, junto con el Real Decreto Legislativo 13/2019, de 11 de octubre por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de

6

**CA-002-2021**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
N° expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 8/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:22



prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017. Dicha normativa permitió actualizar los importes de entregas a cuenta, pese a la prórroga de las cuentas públicas.

## 2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

Dado que los PGE del ejercicio 2018 han sido prorrogados para los ejercicios 2019 y 2020, la dotación estatal por FCI continua con un importe total de 432,4 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €), para todo el territorio.

A continuación, se muestra un histórico de la dotación del FCI en los PGE durante el periodo 2010 a 2020 permaneciendo los datos de los últimos tres años inalterables.

**Cuadro 1: Evolución de la dotación del FCI en los PGE**

Miles de €

Ejercicio	Fondo de Compensación	% Fondo de comp. S/inversión pública	Fondo Complementario	% Fondo Compl. S/Fondo Comp.	Total Dotación	% variación Dotación	Canarias	% Canarias S/Total Dotación anual PGE	% variación Canarias
2010	919.350,50	27,1%	306.419,50	33,3%	1.225.770,00	-9,5%	102.555,81	8,4%	1,5%
2011	580.792,01	31,6%	193.577,99	33,3%	774.370,00	-36,8%	75.670,37	9,8%	-26,2%
2012	503.697,59	29,6%	167.882,41	33,3%	671.580,00	-13,3%	78.609,63	11,7%	3,9%
2013	428.695,71	29,3%	142.884,29	33,3%	571.580,00	-14,9%	69.222,64	12,1%	-11,9%
2014	324.330,60	30,3%	108.099,40	33,3%	432.430,00	-24,3%	44.689,07	10,3%	-35,4%
2015	324.330,61	29,2%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.476,64	10,7%	4,0%
2016	324.330,61	28,4%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.843,43	10,8%	0,8%
2017	324.330,61	29,9%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.729,59	10,8%	-0,2%
2018	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	7,3%
2019	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,0%
2020	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,0%

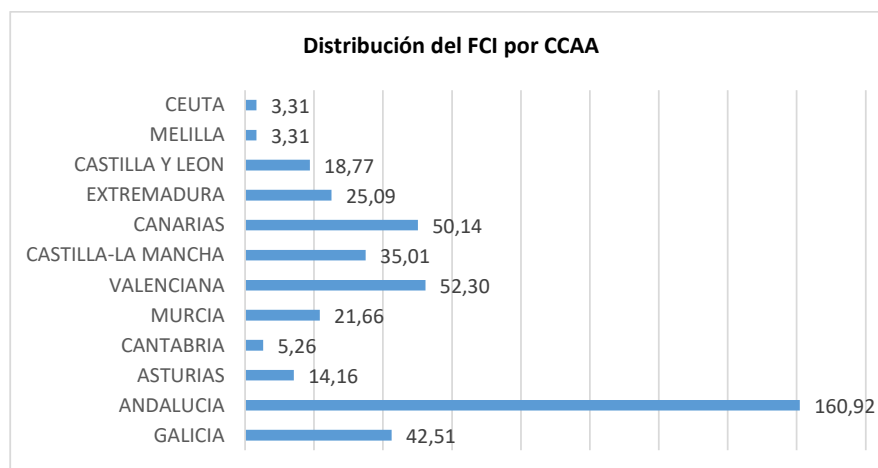
Durante el ejercicio 2020, es la Orden HAC 20/2020 de 20 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, donde se recoge las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro 2: Materias susceptibles de financiación con FCI**

Código	Materia	Código	Materia
01	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valoración, recursos culturales de interés turístico
02	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
03	Puertos	14	Agua
04	Aeropuertos	15	Energía
05	Vías navegables	16	Protección y mejora del medio ambiente
06	Otros medios de transporte	17	Investigación, desarrollo e innovación
07	Telecomunicaciones	18	Educación
08	Ayudas a las empresas	19	Sanidad
09	Desarrollo local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras materias
11	Ayudas a las inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAC 20/2020, de 20 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los PGE 2020

El reparto de la asignación estatal por FCI, por Comunidad Autónoma, se muestra en el siguiente gráfico comparativo. Al continuar los PGE prorrogados, la Comunidad Autónoma Canaria continúa como la tercera comunidad en recibir un mayor importe de estos Fondos.



La asignación inicial para la CAC, en este ejercicio 2020, es de 50,1 millones de € y las áreas y proyectos de inversión susceptibles de financiarse por este Fondo figuran en los estados del PGE<sup>2</sup> 2019-P. Con el fin de optimizar la percepción de los recursos de


<sup>2</sup> PGE 2019-P: Presupuestos Generales del Estado 2020 prorrogados. (Referenciado en los Anexos Sección 33- Fondos de Compensación Interterritorial. Programa 941N- Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial).

la Comunidad Autónoma, se han dictado distintas ordenes por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, por la que se aprueba la distribución de las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los FCI en el ejercicio 2018 y 2019.

La Dirección General de Fondos Europeos, dependiente del Ministerio de Hacienda, que gestiona la programación e implementación de los créditos afectos a los FCI, informó a la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante DGPP) que, para que las Comunidades Autónomas pudieran percibir los recursos derivados de los FCI, deberían comunicar a aquel Centro Directivo el detalle de los proyectos (áreas de actuación de los FCI) ajustados al montante prorrogado correspondiente al ejercicio 2018, pudiendo alterarse los importes vigentes en cada uno de ellas, sin que se sobrepase aquel total prorrogado.

Durante el ejercicio 2020, en la CAC se dictaron cuatro órdenes por el Consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos, reguladoras del FCI y en las que se introdujeron determinadas variaciones. Las órdenes, fueron las siguientes:

- Orden nº 257 de 4 de Junio de 2020, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles a 31 de diciembre de 2019 en los Presupuestos Generales del Estado por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.
- Orden nº 299 de 22 de junio de 2019, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020, en ejecución de lo previsto en el artículo 11.f) del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Orden nº 732 de 22 de diciembre de 2020, por el que se modifican las dotaciones de las áreas y las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020.
- Orden nº 755 de 28 de diciembre de 2020, por el que se modifica la relación de Proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2020, en ejecución de lo previsto en apartado f), del artículo 11 del Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, hoy Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 11/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2021 12:26:22	

Conforme a la Orden nº 299 de 22 de junio de 2020, las áreas que podrán financiarse con el FCI y su asignación inicial, se recogen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Dotación y Áreas a financiar por FCI en la CAC**

Secciones	Áreas de Gestión (Programas)		Importe (miles de €)
08 Administraciones Públicas, Justicia e Igualdad	001	Justicia	2.491,07
	003	Administración Electrónica	3.521,42
10 Hacienda	002	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	3.683,16
72 Agencia Tributaria Canaria			
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	015	Carreteras	6.249,79
12 Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial	007	Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
16 Turismo, Industria y Comercio			
12 Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial	005	Aguas y Saneamiento	2.667,32
16 Turismo, Industria y Comercio	004	Turismo	8.918,02
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	009	Educación	3.005,40
		Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural)	2.150,00
39- Servicio Canario de la Salud	006	Sanidad	4.328,49
<b>Fondo Compensación</b>			<b>37.606,16</b>
08 Administraciones Públicas, Justicia e Igualdad	012	Justicia	1.221,99
10 Hacienda	010	Edificios administrativos	4.093,55
39 Servicio Canario de la Salud			
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	014	Carreteras	731,32
12 Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial	013	Medio Ambiente	6.342,60
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	008	Educación	144,68
<b>Fondo Complementario</b>			<b>12.534,14</b>
<b>TOTAL</b>			<b>50.140,31</b>

Durante el ejercicio, visto los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020 y considerando, por un lado, el grado de ejecución de los gastos de capital en el ejercicio 2019 y en los diez primeros meses de 2020 y, de otra, las actuaciones a financiar con recursos procedentes de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se hizo necesario volver a modificar, tanto los importes de las actuales áreas de actuación, como las propias áreas, siguiendo lo establecido en el art. 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación. Se aprueba así la Orden nº 732 de 22 de diciembre de 2020, del Consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos, por el que se modifican las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020, así como las dotaciones de las áreas. A continuación, se muestra cuadro definitivo de importes

10

CA-002-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 12/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:22



por FCI, asignados por áreas<sup>3</sup>, recogidos en el Anexo de la Orden nº 732 de 22 de diciembre de 2020:

**Cuadro 4: Asignación definitiva de las áreas a financiar por FCI**

	2020	Modificación (Orden nº 732)	Total FCI 2020 (miles de €)
SANIDAD- Fondo Compensación	4.238,49	2.000,00	6.238,49
JUSTICIA- Fondo Compensación	2.491,06	1.000,00	3.491,06
JUSTICIA- Fondo Complementario	1.221,99		1.221,99
MEDIO-AMBIENTE (Fondo Complementario)	6.342,60		6.342,60
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Fondo Compensación)	5.000,16		5.000,16
TURISMO (Fondo Compensación)	8.918,02		8.918,02
AGUAS Y SANEAMIENTO (Fondo Compensación)	1.167,32	1.500,00	2.667,32
INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (1 % Cultural) – Fondo Compensación	3.700,00	-3.650,00	50,00
INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA (Fondo Compensación)	891,50		891,50
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (Fondo Compensación)	3.521,42		3.521,42
CARRETERAS (Fondo Compensación)	4.932,79	-4.932,79	0,00
CARRETERAS (Fondo Complementario)	731,32	-731,32	0,00
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS <sup>4</sup> (Fondo Compensación)	2.655,40	4.082,79	6.738,19
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS- (Fondo Complementario)	4.238,23	731,32	4.969,55
<b>Total Fondo Compensación</b>			<b>37.606,16</b>
<b>Total Fondo Complementario</b>			<b>12.534,14</b>
<b>TOTAL FCI 2020</b>			<b>50.140,30</b>

A esta asignación inicial estatal se le añade los remanentes a 31 de diciembre de 2019, a incorporar al siguiente ejercicio. Según los datos comunicados por la Administración General del Estado a fecha de cierre del ejercicio 2019 existían remanentes de crédito de los ejercicios 2018 y 2019 por los Fondos a favor de la CAC, por un importe total de 19,2 millones de €. Conforme a los datos de las certificaciones remitidas por la Intervención General de la CAC (en adelante IGCAC) a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE), en relación a la ejecución de estos fondos, los remanentes ascendieron finalmente a un total de 9,9<sup>5</sup> millones de €, según detalle en la Orden nº 257 del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 04 de junio de 2020. La diferencia, entre los importes comunicados por la

<sup>3</sup> Los proyectos de inversión vinculados a estas áreas son los mismos que están detallados en la Orden nº 299 de 22 de junio de 2020 y constan en el Anexo I del presente Informe.

<sup>4</sup> Por la Orden nº 732, se creó el área Edificios Administrativos- Fondo de compensación - no se especificaron los proyectos de inversión que correspondería a este programa, por lo que no se pudo posteriormente certificar ningún gasto a cargo del mismo. (Se analiza en el epígrafe 2.3- Ejecución del gasto).

<sup>5</sup> El remanente a incorporar asciende a un total de 9.869.124,76 euros, de los que corresponden al FCI-2018, 168.766,30 €, más del FCI- 2019 con un remanente de 9.700.358,46 euros.


IGAE y los de los saldos de ejecución de los gastos aportados por la IGCAC, se produce por el desfase temporal entre la fecha establecida por la Administración General del Estado para la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI (anterior al 31 de diciembre) y la fecha de liquidación de los Presupuestos Generales de la CAC (31 de diciembre).

En el presupuesto de ingresos de la CAC para el ejercicio 2020, la previsión del FCI registrada es por un total de 54,8 millones de €, la misma que la consignada en los PGCAC para 2018 y 2019, con el siguiente detalle: 37,6 millones de € en el subconcepto 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ej. Corriente”, de 12,5 millones de € en el subconcepto 700.42 “Fondo Complementario, de ejercicio corriente” y de 4,7 millones de € en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio cerrado”, distando éste de la cifra real de 9,9 millones de € de remanentes.

### **2.2.1. Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.**

Los expedientes de modificaciones de créditos que afectaron a proyectos acogidos al FCI ascendieron a un total de diecinueve expedientes. Consistieron en doce transferencias de crédito, seis ampliaciones de crédito con baja y un expediente de generación de créditos. Respecto a otras actuaciones con repercusión presupuestaria, durante el ejercicio se realizaron tres expedientes de autorización de gasto plurianual con afectación a proyectos de inversión del FCI.

Se muestra, en el cuadro siguiente, con detalle de sección presupuestaria e importe de las operaciones realizadas:


<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34
N° expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>			
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 14/38 -	Fecha de emisión de esta copia:
			

**Cuadro 5: Relación de modificaciones de crédito y otras actuaciones presupuestarias que afectaron a P.I. del FCI**

Tipo de modificación	Nº Expediente	Objeto/Modificación	Sección	Importe (€)
Ampliación de crédito con baja	AB-200/20	Ampliación de créditos del 1,5 % cultural. Con el objetivo del cumplimiento del artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.	18	16.823,06
	AB-240/20	Ampliación de créditos del 1,5 % cultural. Con el objetivo del cumplimiento del artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.	18	6.592,74
	AB-372/20	Ampliación de créditos del 1,5 % cultural. Con el objetivo del cumplimiento del artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.	18	340.956,03
	AB-467/20	Ampliación de créditos del 1,5 % cultural. Con el objetivo del cumplimiento del artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.	18	68.679,60
	AB-889/20	Ampliación de créditos del 1,5 % cultural. Con el objetivo del cumplimiento del artículo 131 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.	18	71.865,62
	AB-757/20	Ampliación de crédito con baja con el fin de acelerar la digitalización de las Empresas Canarias del Sector Industrial	16	321.975,00
Generación de Crédito	G-199/20	Destinado a dar cobertura financiera a actuaciones en el ámbito del patrimonio histórico y cultural	18	33.310,15
Transferencia de crédito	T-53/20	Para dotar el proyecto de inversión 206G0194 "PLAN DE SEGURIDAD CORPORATIVA" con el fin de dar cobertura al expediente de contratación de servicio de asistencia técnica en seguridad corporativa.	10	176.936,00
	T-122/20	Para dotar el proyecto de inversión 206G0194 "PLAN DE SEGURIDAD CORPORATIVA".	10	176.936,00
	T-173/20	Para dotar los proyectos de inversión 206G0221 "PLAN DIRECTOR EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES 2030" y 206G0222 "EDIFICIOS DE SERVICIOS ESENCIALES" por importe de 1.200.000,00 €, manifestando tal necesidad la Dirección General de Patrimonio y Contratación en escrito de 28 de febrero de 2020.	10	1.200.000,00
	T-334/20	Para dotar los proyectos de inversión 206G0221 "PLAN DIRECTOR EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES 2030" y 206G0222 "EDIFICIOS DE SERVICIOS ESENCIALES".	10	900.000,00
	T-353/20	Para dotar los proyectos de inversión 206G0221 "PLAN DIRECTOR EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES 2030" y 206G0222 "EDIFICIOS DE SERVICIOS ESENCIALES".	10	400.000,00
	T-375/20	Transferencia de Crédito para la inversión y dotación de maquinaria en órganos Judiciales	8	440.938,00
	T-376/20	Incremento dotaciones capítulo 6 Programa 112A "Tribunales de Justicia" afectas a Ingresos	8	768.644,00
	T-508/20	Incremento y Redistribución de créditos capítulo 6 Programa 112A "Tribunales de Justicia" afectas a Ingresos	8	1.980.000,00
	T-609/20	Para dar cobertura económica a las actuaciones a realizar en el Parque Nacional de Garajonay	12	1.131.126,00
	T-749/20	Transferencia de Crédito para Proyectos de Edificios Administrativos.	10	235.000,00
	T-804/20	Transferencia de crédito para dotar el proyecto "Líneas de Conducciones Lanzarote 1" (Segunda transferencia)	12	550.000,00
	T-947/20	Variaciones dotaciones capítulo 6 programa 112A "Tribunales de Justicia" afectas a ingresos.	8	876.115,00

13

**CA-002-2021**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 15/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:22

Otras actuaciones con repercusión presupuestaria	Nº Expediente	Objeto/Modificación	Sección	Importe (euros)
Gasto Plurianual	P-174/20	Incremento del IGIC y Reajuste certificación final de obras del contrato de Obras "LP-2- Los Llanos Tazacorte". Tramo: Acceso al Puerto de Tazacorte. Isla de La Palma.	11	10.317.352,36*
Gasto Plurianual	P-530/20	Gasto plurianual para la licitación del Proyecto de Obra "Remodelación del módulo B y Remineralización EDAM Los Cangrejos T.M. de Valverde (Isla del Hierro)", Clave: HR-142-3.	12	1.585.245,82
Gasto Plurianual	P-867/20	Aprobación por Acuerdo de Gobierno Para financiar la segunda Prórroga del Contrato relativo al "Servicio de soporte y mantenimiento correctivo, adaptivo y evolutivo del Sistema Económico- Financiero y Logístico del Gobierno de Canarias (SEFLOGIC).	10	2.489.612,00**

\* Gasto autorizado por Orden nº 659/19 de la Consejería de Hacienda Presupuestos y Asuntos Europeos.

\*\* Autorizado por Acuerdo de Gobierno el 18/12/2020.

### 2.3. Ejecución del Fondo.

La situación socio-económica sufrida por la pandemia durante el ejercicio 2020 ha repercutido en la ejecución de distintos fondos en general y el FCI, no ha estado exento de esta situación. Con las Ordenes aprobadas durante el ejercicio se pretendió optimizar los recursos realizando las variaciones posibles, siguiendo lo establecido en el artículo 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación. Como ya se comentó, señalar que en las variaciones realizadas con la Orden nº 732 de 22 de diciembre de 2020 (cuadro nº 4), se crea una nueva área de gestión (programa) con una dotación asignada a "Edificios Administrativos – Fondo Compensación" que, al no detallarse la sección y proyectos de inversión que se corresponderían con esta área, no se pudo certificar ningún gasto con cargo a la misma; siendo además este programa el segundo en mayor asignación (6,7 millones de €) y a su vez creado por la disminución simultánea de la asignación de otros programas vigentes.

Por otro lado, en la gestión para la petición de fondos en dos programas<sup>6</sup>, no se llegó a actualizar la dotación modificada<sup>7</sup> por lo que la petición de fondos<sup>8</sup>, con los porcentajes que estipula la ley, se realizó en base a la asignación inicial aprobada con la primera Orden nº 299 del 22/06/2020, por lo que, en algunos casos, se certificó menos gasto del posible y en otros se tuvo que realizar des-certificaciones<sup>9</sup> para disminuir importes. Todo lo anterior, contribuyó negativamente al grado de ejecución del Fondo y en consecuencia a generar un mayor remanente al final de ejercicio.

Señalar que, en los proyectos de inversión acogidos al FCI los importes contables finales no son coincidentes con las cantidades previstas ya que la mayoría de estos proyectos reciben distintas fuentes de financiación; por lo que para la obtención del grado de ejecución, se ha considerado éste como el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre la asignación definitiva de cada programa. Se ha calculado el grado de ejecución por cada programa de inversión, alcanzando el ejercicio 2020 una ejecución del 66,1 %, un 64,5 % si no se consideran los remanentes del ejercicio. Una ejecución muy inferior al 81,1 % del FCI 2019 y del 96,6 % en el 2018.

En el siguiente cuadro nº 6, se detalla la ejecución realizada de los gastos del FCI por áreas y los importes certificados a la Administración General del Estado:

<sup>6</sup> Detectado en el Programa 001- Justicia con 3.491.06€ y en el Programa 006- Sanidad con 6.328.490€.

<sup>7</sup> Por la Orden nº 732 del Consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos de 22 de diciembre de 2020, se modifican las dotaciones iniciales de las áreas así como la creación de áreas nuevas y supresión de otras, a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020. En su único Anexo se detalla la última y definitiva distribución del FCI 2020. Por otro lado, en dicho Anexo, se detecta un error en la sumatoria de los importes correspondientes al área "Carreteras".

<sup>8</sup> La tramitación del Fondo está regulada en su art. 8 de la Ley 22/2001, referido a los requisitos para transferir los créditos. En su art. 8.2, cita que: "Para armonizar las necesidades de tesorería de la Hacienda de la Administración General del Estado con las de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, los créditos de los Fondos se transferirán a éstas del modo siguiente:

a) *Créditos destinados a financiar proyectos de inversión.*


*El 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión o el gasto.*

*El 50 % del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido al menos dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos.*

*El 25 % restante, cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refieran los Fondos."*

b) *Créditos destinados a financiar gastos de funcionamiento asociados a los proyectos de inversión. Estos créditos se transferirán por el importe solicitado con el límite que resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: Límite = [Fci/12 x n] – Pi*

<sup>9</sup> Estas des-certificaciones se explican posteriormente al cuadro nº 6 del presente Informe.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 17/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:22

Cuadro 6: Ejecución de los gastos del FCI por programas y certificaciones

AREA DE GESTIÓN/AÑO	Asignación a los programas FCI 01/01/2020. Orden nº 257 de Remanentes y Orden nº 299 22/06/2020- FCI 2020	Asignación FCI 2020- modificada por la Orden 732 del 22/12/2020	EJECUCIÓN DE GASTOS DURANTE EL EJERCICIO 2020					Remanente 31/12/2020 6 = R-5	Grado de ejecución % 7
			14/10/2020	13/12/2020	31/12/2020 (01.02.2021)	Rectificación 31/12/2020	Total 2020		
			1	2	3	4	5 =1+2+ 3+4		
	<b>R</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5 =1+2+ 3+4</b>	<b>6 = R-5</b>	<b>7</b>
2018	014 Carreteras-complementario	168.766,30	74.565,95		94.200,35		<b>168.766,30</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	003 Administración Electrónica- 08	462.838,13	462.838,13			0,00	<b>462.838,13</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	004- Turismo-16		-71.322,50	71.322,50			<b>0,00</b>	0,00	-
2019	005-Aguas y Saneamiento -12	1.201.312,92	670.173,56	43.713,87	487.425,49	0,00	<b>1.201.312,92</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	006- Sanidad- 39	825.800,59	825.800,59				<b>825.800,59</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	008 Educación-18	1.035.779,84	429.723,37	-268.461,02	451.889,54	0,00	<b>613.151,89</b>	422.627,95	<b>59,20</b>
2019	009 Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % CULTURAL)- 18	298.731,67	207.757,42	90.974,24			<b>298.731,66</b>	0,01	<b>100,00</b>
2019	010- Edificios Administrativos-complementario-10 y 39	1.022.515,36	1.022.515,36				<b>1.022.515,36</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	013 Medio ambiente - complementario- 12	1.171.094,65	1.171.094,65				<b>1.171.094,65</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	014-Carreteras-complementario- 11	731.320,00			731.320,00		<b>731.320,00</b>	0,00	<b>100,00</b>
2019	015- Carreteras- 11	2.950.965,30	9.521,66	62.450,41	770.551,61		<b>842.523,68</b>	2.108.441,62	<b>28,55</b>
<b>Subtotal FCI ejercicio cerrados</b>		<b>9.869.124,76</b>	<b>4.802.668,19</b>	<b>0,00</b>	<b>2.535.386,99</b>		<b>7.338.055,18</b>	<b>2.531.069,58</b>	<b>74,35</b>

CA-002-2021

16

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34
<p>Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664          Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a></p>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 18/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2021 12:26:23



AREA DE GESTIÓN/AÑO	Asignación a los programas FCI 01/01/2020. Orden nº 257 de Remanentes y Orden nº 299 22/06/2020- FCI 2020	Asignación FCI 2020- modificada por la Orden 732 del 22/12/2020	EJECUCIÓN DE GASTOS DURANTE EL EJERCICIO 2020					Remanente 31/12/2020	Grado de ejecución %	
			14/10/2020	13/12/2020	31/12/2020 (01.02.2021)	Rectificación 31/12/2020	Total 2020			
			1	2	3	4	5 = 1+2+ 3+4			6 = R-5
2020	001- Justicia- 08	2.491.060,00	3.491.060,00		2.491.060,00			2.491.060,00	1.000.000,00	71,36
2020	002-Sistemas de Información Financiera y Tributaria-10 y 72	5.000.160,00	5.000.160,00		4.052.971,16	947.188,84		5.000.160,00	0,00	100,00
2020	003-Administración Electrónica-08	3.521.420,00	3.521.420,00		1.957.163,92	845.024,65		2.802.188,57	719.231,43	79,58
2020	004- Turismo-16	8.918.020,00	8.918.020,00		6.418.465,37	2.149.631,35		8.568.096,72	349.923,28	96,08
2020	005-Aguas y Saneamiento-12	1.167.320,00	2.667.320,00			348.738,59		348.738,59	2.318.581,41	13,07
2020	006- Sanidad-39	4.328.490,00	6.328.490,00		2.226.189,17	1.175.070,84		3.401.260,01	2.927.229,99	53,75
2020	007- Industria, energía, minería, y artesanía-12 y 16	891.500,00	891.500,00		697.249,50	93.111,89		790.361,39	101.138,61	88,66
2020	008- Edificios Administrativos (*)	2.655.400,00	6.738.190,00		0,00	0,00		0,00	6.738.190,00	0,00
2020	009 Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % CULTURAL)- 18	3.700.000,00	50.000,00		44.470,35	1.229.347,81	-1.223.818,16	50.000,00	0,00	100,00
2020	010- Edificios Administrativos-complementario- 10 y 39	4.238.230,00	4.969.550,00		3.015.878,90	1.222.351,10		4.238.230,00	731.320,00	85,28
2020	012- Justicia-complementario- 08	1.221.990,00	1.221.990,00		37.500,00	-37.500,00		0,00	1.221.990,00	0,00
2020	013-Medio Ambiente-complementario-12	6.342.600,00	6.342.600,00		3.134.065,63	1.528.159,04		4.662.224,67	1.680.375,33	73,51
2020	014-Carreteras-complementario-11	731.000,00	0,00			731.320,00	-731.320,00	0,00	0,00	
2020	015- Carreteras-11	4.932.790,00	0,00					0,00	0,00	
	<b>Subtotal FCI Ejercicio corriente</b>	<b>50.140.300,00</b>	<b>50.140.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.075.014,00</b>	<b>10.232.444,11</b>	<b>-1.955.138,16</b>	<b>32.352.319,95</b>	<b>17.787.980,05</b>	<b>64,52</b>
	<b>TOTAL CERTIFICACIÓN ejercicio cerrado y corriente</b>	<b>60.009.424,76</b>		<b>4.802.668,19</b>	<b>24.075.014,00</b>	<b>12.767.831,10</b>	<b>-1.955.138,16</b>	<b>39.690.375,13</b>	<b>20.319.049,63</b>	<b>66,14</b>

17

CA-002-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 19/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:23




Del anterior cuadro nº 6 se observa que, durante el ejercicio 2020 se realizaron tres peticiones de fondos, dentro de las cuales se produjeron distintas des-certificaciones, esto es, correcciones en los importes certificados anteriores y que están señaladas en negativo. Estas des-certificaciones responden a distintos motivos:

- El importe de 71.322 euros del ejercicio 2019 en el programa 004 Turismo, tal y como se mencionó en el informe anterior de FCI 2019, se certificó más de lo que se reconoció, por lo que el error fue corregido con una des-certificación realizada en fecha 14 de octubre de 2020 para realizar la imputación correcta<sup>10</sup> en la siguiente certificación de fecha 13 de diciembre de 2020.
- En fecha de 13 de diciembre, se produce otra des-certificación en el programa 008 Educación, por importe de 268.461 euros, al detectarse que en la primera certificación realizada, se incluyó el proyecto de inversión 156G0235 CEIP Morro Jable, que no estaba en los proyectos seleccionados a imputar en el ejercicio 2020, según Orden de Remanentes nº 257 del 04 de junio de 2020. Con esta des-certificación, se realizó una compensación de fondos con el resto de remanente pendiente a certificar en esa fecha, por lo que el importe de 24,1 millones de €, fue destinado enteramente a la petición de fondos del FCI 2020.
- El resto de importes en negativo se justifican por las modificaciones introducidas por la Orden nº 732, de 22 de diciembre de 2020 que, tal y como se explicó anteriormente, conllevó una serie de variaciones en las dotaciones iniciales, lo que hizo necesario realizar correcciones para una modificación de fondos, en algunos casos, ya de importes certificados en distintos áreas del FCI 2020, y que se recogen en la columna rectificaciones del cuadro anterior a 31 de diciembre de 2020, con importe total a disminuir de 1,9 millones de €, afectando a la última certificación, que ha quedado al cierre de ejercicio con un importe final<sup>11</sup> de 10,8 millones de €.

La aplicación del FCI 2020 por programas, se distribuyó en un total de 14 áreas. Los programas (áreas) con mayor aplicación de recursos, correspondieron a 004-Turismo con 8,9 millones de €, (representa el 17,8 % de toda la dotación para el año 2020) con una ejecución del 96,08%; le sigue el programa 008-Edificios Administrativos, con 6,7 millones de € (representa un 13,4 % de la dotación del FCI para el año 2020), con

<sup>10</sup> El importe de 71.322 euros quedó pendiente de reconocer ya que en el ejercicio 2019 se certificó la totalidad sin estar este importe incluido en las OR. Este error se corrige des-certificando, y se disminuye en el documento contable de Mandamiento de Ingreso por importe 4,8 millones de €. Posteriormente, se certifica con fecha 13/12/2020, verificándose en el Mandamiento de Ingreso de 24 millones de €. Esta corrección, produce una compensación de importes en su total certificado.

<sup>11</sup> Por la diferencia entre la última certificación (12.767.831,10 €) y la rectificación realizada a 31/12/2020. (1.955.138,16 €).

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 20/38 - Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2021 12:26:23	

un grado de ejecución cero, ya que, como se comentó anteriormente, en ninguna de las órdenes aprobadas durante el ejercicio 2020, se detallaron los proyectos de inversión que se corresponderían con la dotación asignada a dicha área, por lo que no se pudo certificar ningún gasto con cargo de la misma.

Por el lado contrario, los proyectos con menor dotación inicial fueron el programa 009-Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural), con una asignación de 50.000 euros que representa un 0,1 % sobre el total, teniendo una ejecución del 100 %, y el programa 007-Industria, energía, minería y artesanía, con 891.500 euros (un 1,8 % sobre el total) y un 88,7 % de ejecución.

Se concluye que al final del ejercicio 2020 hubo una certificación total, es decir un total de obligaciones reconocidas, por valor de 39,7 millones de €, generándose un remanente total que asciende a 20,3 millones de €, lo que representa un incremento del mismo de un 106 % respecto al ejercicio anterior.

El remanente de ejercicios anteriores (9,9 millones de €) se ejecutó en un 74,3 %, quedando pendiente un remanente de ejercicio cerrado<sup>12</sup> de 2,5 millones de €.

El desglose del remanente a incorporar al ejercicio 2021, por ejercicio, programa y área, es el siguiente:

**Cuadro 7: Desglose del remanente a incorporar en el ejercicio 2021**

Ejercicio	Programa	Área	Importes
2019	008	Educación	422.627,95
2019	015	Carreteras	2.108.441,62
<b>Total 2019</b>			<b>2.531.069,58</b>
2020	001	Justicia	1.000.000,00
2020	003	Administración Electrónica	719.231,43
2020	004	Turismo	349.923,28
2020	005	Aguas y Saneamiento	2.318.581,41
2020	006	Sanidad	2.927.229,99
2020	007	Industria, Energía, Minería y Artesanía	101.138,61
2020	008	Edificios Administrativos	6.738.190,00
2020	010	Edificios Administrativos- F. complementario	731.320,00
2020	012	Justicia- F. complementario	1.221.990,00
2020	013	Medio Ambiente- F. complementario	1.680.375,33
<b>Total 2020</b>			<b>17.787.980,05</b>
<b>Total</b>			<b>20.319.049,63</b>

<sup>12</sup> Corresponde exclusivamente al FCI- 2019, ya que el importe pendiente del FCI 2018, se certificó en su totalidad durante el ejercicio 2020.

El 1 de junio de 2020 se efectuó un arranque controlado del Módulo de Financiación Afectada (en adelante MFA) del Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC). Mediante Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante DGPP) se dictó las instrucciones necesarias para su puesta en funcionamiento.

Al no estar aún perfeccionado en su totalidad el MFA, a la fecha del presente Informe no se ha podido verificar con certeza que la ejecución y justificación del FCI 2020, no hayan sido financiados con otros fondos finalistas distintos. Por lo tanto, durante el ejercicio 2020, la gestión y el control del FCI han continuado realizándose de manera extracontable, por lo que la IGCAC se ha limitado al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal.

Dicho control extracontable hace que la relación de certificaciones remitidas por la IG al Estado ofrezca diferencias respecto a la realidad de los importes reales que se presentan en el cuadro 6 anterior. Así, se detectan diferencias por la inclusión para la corrección del error de 71.322 euros, tanto en la dotación inicial como en la posterior total certificado, por lo que el importe total de OR (total certificado) por 39.761.697,63 euros difiere del presentado, 39.690.375,13 euros, siendo éste último verificado y coincidente con los estados contables. Por otro lado, se detectó error de cantidades en el programa 010 Edificios Administrativos- Complementario, ya que su dotación definitiva según Orden nº732 fue de 4.969.550 euros, y no el que consta en la documentación de 4.969.230 euros, lo que desencadenó otra diferencia en los totales de Remanentes.

## 2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

En el ejercicio 2020 se contabilizaron un total de derechos reconocidos, así como, de recaudación neta por FCI de 37,9 millones de €, que se corresponden con la última certificación del 2019 por nueve millones de €, y las dos primeras certificaciones de 2020 por 4,8 y 24,1 millones de €.

Con cargo al FCI del 2020 se realizaron tres remesas de envío de certificaciones por un total de 39,7 millones de €. La última certificación se remitió por la IGCAC a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en febrero de 2021, por importe de 10,8 millones de €, recibándose el ingreso en marzo de 2021.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI durante el ejercicio 2020, con los derechos reconocidos en la cuenta de Rentas Públicas:

20

CA-002-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 22/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:23



**Cuadro 8: Derechos reconocidos en base a las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2020**

Certificaciones del FCI/ obligaciones reconocidas en la CAC			Derechos reconocidos/ Ingresos en la CAC	
Fecha certificación	Total certificado: O.R. (en euros)	Fecha de envío al Estado	Fecha ingreso valor CAC	Importes (MI) (en euros)
a) 21/01/2020	9.040.608,59	31/01/2020	21/09/2020	109.843,33
				3.739.422,82
				5.191.342,44
<b>Totales</b>	<b>9.040.608,59*</b>			<b>*9.040.608,59 (a)</b>
b) 14/10/2020	4.802.668,19	27/10/2020	27/11/2020	2.534.492,23
				74.565,95
				2.193.610,01
<b>Totales</b>	<b>4.802.668,19</b>			<b>4.802.668,19 (b)</b>
c) 13/12/2020	24.075.014,00	17/12/2020	05/01/2020	17.887.569,47
				6.187.444,53
<b>Totales</b>	<b>24.075.014,00</b>			<b>24.075.014,00 (c)</b>
d) 31/12//2020	10.812.692,94	01/02/2021	04/03/2021	**10.812.692,94
<b>Totales 2020 (b+c+d)</b>	<b>39.690.375,13</b>			<b>37.918.290,78 (a+b+c)</b>

\* Última certificación de 2019, por 9.040.608,59 euros son obligaciones reconocidas del FCI 2019, pero el derecho reconocido se contabilizó en el 2020.

\*\*Última certificación de 2020, por 10.812.692,94 euros€, son obligaciones reconocidas del FCI 2020 pero el derecho reconocido se contabilizó en el ejercicio 2021.

La petición de fondos a la Administración Estatal se realiza cuando se cumple el grado de ejecución de los proyectos alcanzando los porcentajes<sup>13</sup> exigidos en la Ley, para realizar las correspondientes peticiones. Los plazos de tiempo que han transcurrido entre la certificación y la remisión de ésta a la Administración del Estado han sido inferior al mes. El periodo medio de cobro de estos Fondos en la CAC, ha sido de un mes.


A continuación, se muestra cuadro-resumen de la contabilización, en el estado de Ingresos de la CAC:

<sup>13</sup> Conforme al artículo 8.2 de la Ley 22/2001, los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas según sean créditos destinados a financiar proyectos de inversión o créditos a financiar gastos de funcionamiento asociados a los proyectos de inversión, con las connotaciones y particularidades señaladas en la Ley. (Nota 8)

**Cuadro 9: Contabilización en el estado de Ingresos, FCI 2020**

Ejercicio 2020 / subconceptos	Derechos reconocidos	Euros
		Recaudación líquida
Ejercicio Corriente (700.40)	17.887.569,47	17.887.569,47
Ejercicios Cerrados (700.41)	7.725.834,67	7.725.834,67
Ejercicio Corriente-Complementario (700.42)	6.187.444,53	6.187.444,53
Ejercicio Cerrado-Complementario (700.43)	6.117.442,11	6.117.442,11
<b>Total</b>	<b>37.918.290,78</b>	<b>37.918.290,78</b>

CA-002-2021

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 25/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	


### 3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 8 de noviembre de 2021, concediéndosele un plazo de siete días hábiles, prorrogado por otros siete días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula alegaciones mediante escrito de 26 de noviembre de 2021.

En el Anexo II de este Informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, indicándose las modificaciones llevadas a cabo en dicho texto.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 26/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	

## 4. CONCLUSIONES

### 4.1. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como, de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:


- a. Se ha ajustado a la normativa de aplicación.
- b. Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación.

### 4.2. Conclusiones.

1. La prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2018 para los ejercicios 2019 y 2020, determina que, la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para la Comunidad Autónoma de Canarias es de 50,1 millones de €. A esta dotación inicial del FCI, se le incorporan los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2019, que según Orden nº 257 Consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos, del 4 de junio de 2020, ascendió a 9,9 millones de €, por lo que el presupuesto inicial de FCI para 2020 ascendió a un total de 60,0 millones de €. (Epígrafe 2.2).
2. El grado de ejecución del Fondo en el ejercicio 2020 se sitúa en un 66,1% muy inferior respecto a ejercicios anteriores (un 81,1 % en el 2019 y el 96,6 % en 2018). Esta disminución fue producida, además de por la situación sufrida por la pandemia, a que la tercera certificación realizada no tuvo en cuenta las órdenes emitidas de asignación de proyectos, lo que originó el que se tuvieron que descertificar determinadas cantidades, lo que contribuyó negativamente al grado de ejecución del Fondo y, en consecuencia, generó un mayor remanente al final de ejercicio. (Epígrafe 2.3)
3. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 39,7 millones de €, generándose un remanente de 20,3 millones de €, lo que representa un incremento del mismo de un 106 % respecto al ejercicio anterior. El remanente de ejercicios anteriores (9,9 millones de €) se ejecutó en un 74,35 %, quedando un pendiente de remanente de ejercicio cerrado (FCI-2019) de 2,5 millones de €. (Epígrafe 2.3)
4. La Intervención General de la Comunidad Autónoma efectuó un control extracontable de la financiación del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2020. Durante este año se ha producido un arranque controlado del

25

CA-002-2021


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 27/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Módulo de Financiación afectada, no obstante, aún no está perfeccionado en su totalidad por lo que no se ha podido verificar con certeza que la ejecución y justificación del FCI 2020, no haya sido financiado con otros fondos finalistas distintos. ( Epígrafe 2.3)

5. Los derechos reconocidos y el total recaudado por FCI-2020 ascendió a 37,9 millones de €, cuyo importe se corresponde con la última certificación del FCI 2019, por importe de nueve millones de €, y con las dos primeras certificaciones del 2020 (4,8 y 24,1 millones de €). La última certificación del 2020 se envió a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda el 1 de febrero de 2021 por importe de 10,8 millones de €, recibándose el ingreso en la CAC, con fecha 4 de marzo de 2021. (Epígrafe 2.4)


Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE  
**Pedro Pacheco González**

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 28/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**ANEXOS**

- I. Total Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI: Ejercicio Cerrado y Ejercicio Corriente.

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 29/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	


**ANEXO I: Totales Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI: Ejercicio cerrado y Ejercicio Corriente.**

Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas (*)	Certificaciones Ejercicio Cerrados	Total Certificado Área	
<b>AREA CARRETERAS</b>												
			6	12600044	Expropiaciones actuaciones CAC	500.000	-444.878,86	55.121,14	9.083,51			
	1104	453A		187G0097	Al Cabildo de La Gomera actuaciones en carreteras	0	1.086.472,74	1.086.472,74	1.085.902,00			
			7	197G0042	Actuaciones y mejoras en carreteras insulares							
				197G0043	Actuaciones y mejoras en carreteras de Lanzarote	3.250.000	0,00	3.250.000,00	3.246.219,10			
	1108	451D	7	197G0029	Al Cabildo de La Gomera, vía de acceso al centro de Talasote							
				197G0028	Al Cabildo de La Gomera, carretera Tazo-Arguamul							
				<b>Subtotal Carreteras - Fondo Compensación</b>							<b>842.523,68</b>	
11	1104	453C		10600240	Acondicionamiento carretera FV-10(travesía de Tetir). Fase I							
	1102	451A		166G0006	Elaboración implementación plan de sistemas de información	90.000	45.000,00	135.000,00	115.460,57			
				176G0087	AT redacción de proyectos	1.339.432	0,00	1.339.432,00	13.120,00			
			6	186G0030	Actuaciones ruidos en grandes ejes viarios	276.594	0,00	276.594,00	0,00			
	1104	453A		186G0028	AT para elaboración catálogos carreteras interés regional	50.000	0,00	50.000,00	0,00			
				186G0034	Actuaciones y mejoras de seguridad en carreteras regionales	4.300.000	-1.086.472,74	3.213.527,26	0,00			
				196G0136	Acondicionamiento margen de la Ladera carretera HI-5 y mejor							
				196G0137	Acondicionamiento paseo Puerto de La Estaca-Timirijaque car							
				<b>Subtotal Carreteras - Fondo Complementario</b>							<b>900.086,30</b>	
				<b>TOTAL AREAS - CARRETERAS</b>						<b>4.469.785,18</b>	<b>1.742.609,98</b>	<b>1.742.609,98</b>

\*Información extraída del SEFLOGIC

28

CA-002-2021

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 30/38 -	

Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Certificaciones Ejercicios Corriente	Certificaciones Ejercicio Cerrados	Total Certificado Área
<b>AREA JUSTICIA</b>												
				97606113	Dotaciones inversión de reposición	1.210.241	1.268.129,18	2.478.370,18	2.340.257,91			
				97606122	Dotaciones mobiliario y enseres Órganos Judiciales	350.000	1.200.000,00	1.550.000,00	1.420.713,15			
	0818	112A	6	00606304	Dotación maquinaria Órganos Judiciales	250.000	350.438,00	600.438,00	464.167,39			
				186G0129	Palacio de Justicia santa cruz de Tenerife	200.000	-155.000,00	45.000,00	0,00			
	08			206G0180	Modernización Administración de Justicia	1.230.000	-1.230.000,00	0,00	0,00			
<b>Subtotal Justicia - Fondo De Compensación</b>									4.225.138,45	2.491.060,00		2.491.060,00
				196G0085	Ampliación Instituto de Medicina Legal	1.589.759			0,00			
	0818	112A	6	206G0117	Edificio Judicial Los Llanos de Aridane	50.000			0,00			
				206G0181	Modernización Administración de Justicia	750.000			0,00			
<b>Subtotal Justicia - Fondo Complementario</b>									0,00	0,00		0
<b>TOTAL AREA JUSTICIA</b>									<b>4.225.138,45</b>	<b>2.491.060,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.491.060,00</b>

<b>AREA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA</b>												
	0803	921A		08608004	Administración Electrónica	191.069	0,00	191.069,00	190.461,41			
	0806	921H		05608802	Fomento de la calidad en la Administración Pública canaria.	28.500	0,00	28.500,00	23.857,50			
	0814	921F	6	10600121	Sistema centralizado de gestión integral de recursos humanos	1.169.460	41.066,54	1.210.526,54	1.209.107,75			
	0824	491A		01606104	Aplicación implantación y dirección informática	1.800.810	0,00	1.800.810,00	1.798.026,57			
				15600032	Portal web Transparencia	100.000	0,00	100.000,00	15.729,00			
	0825	921K		206G0107	Equipamiento proceso información y aplicaciones informáticas	100.000	0,00	100.000,00	27.844,47			
<b>TOTAL AREA- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>3.265.026,70</b>	<b>2.802.188,57</b>	<b>462.838,13</b>	<b>3.265.026,70</b>

Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas (*)	Certificaciones Ejercicio Corriente	Certificaciones Ejercicio Cerrado	Total Certificado Área
<b>AREA SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>												
10	1002	923E		01610100	01610100	426.141	0,00	426.141,00	210.902,86			
				06610008	06610008	329.668	0,00	329.668,00	25.915,87			
				08610001	08610001	104.885	206.724,00	311.609,00	259.603,76			
				08610003	08610003	62.788	0,00	62.788,00	29.933,03			
				6	08619100	08619100	1.725.606	-206.724,00	1.518.882,00	1.233.368,64		
	1003	931C		06610009	06610009	183.488	0,00	183.488,00	66.065,27			
72	7201	932A		15600119	15600119	407.876,00	0	407.876,00	301.468,80			
				15600120	15600120	5.426.015,00	-1.006.425,60	4.419.589,40	2.754.506,88			
				176G0066	176G0066	1.420.960,00	0	1.420.960,00	1.420.960,00			
<b>TOTAL AREA- SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y TRIBUTARIO - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>6.302.725,11</b>	<b>5.000.160,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.160,00</b>
<b>AREA DE TURISMO</b>												
16	1604	432G	7	157G0025	A Promotur Turismo Canarias, S.A. Para el desarrollo de la actividad promocional	8.407.361	0,00	8.407.361,00	8.407.361,00			
	1609	432H	6	156G0072	Sistema de Información Turística	280.428	0,00	280.428,00	169.242,58			
				156G0081	Observatorio Turístico	100.000	0,00	100.000,00	62.815,63			
<b>TOTAL AREA TURISMO - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>8.639.419,21</b>	<b>8.568.096,72</b>	<b>0,00</b>	<b>8.568.096,72</b>

CA-002-2021

30

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 32/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:23



Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas (*)	Certificaciones Ejercicio Corriente	Certificaciones Ejercicio Cerrado	Total Certificado Área
<b>AREA INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA</b>												
12	1211	425A		206G0001	Planificación energética	254.000	0,00	254.000,00	253.890,46			
				206G0015	Plan de verificación y control	133.000	0,00	133.000,00	23.369,60			
				206G0003	Plan de seguridad minera	65.000	0,00	65.000,00	63.737,00			
			6	206G0008	Plan de ordenación minera	41.000	0,00	41.000,00	40.999,67			
16	1615	421B		206G0007	Plan de desarrollo de artesanía de canarias	60.000	0,00	60.000,00	59.798,29			
				206G0010	Planificación industrial	400.000	-81.019,42	318.980,58	316.521,95			
				206G0013	Plan de seguridad industrial	273.000	-240.955,58	32.044,42	32.044,42			
<b>TOTAL AREA INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>790.361,39</b>	<b>790.361,39</b>	<b>0,00</b>	<b>790.361,39</b>
<b>AREA EDUCACIÓN</b>												
			7	207G0084	Escuela Infantil de Frontera (suprimido X ORDEN 732)	700.000	0,00	700.000,00	613.151,89			
		322C	6	196G0082	Ciudad Educativa San Sebastián de La Gomera (suprimido por Orden 732)	750.000	-680.000,00	70.000,00	0,00			
18	1805			<b>Subtotal Educación- Fondo Compensación</b>					<b>613.151,89</b>			
		322C	6	196G0432	Ascensor CEO Santiago apóstol, playa Santiago Alhajero (suprimido por Orden 732)	100.000	-100.000,00	0,00	0,00			
				<b>Subtotal Educación- Fondo Complementario</b>					<b>0,00</b>			
<b>TOTAL AREA EDUCACIÓN</b>									<b>613.151,89</b>	<b>0,00</b>	<b>613.151,89</b>	<b>613.151,89</b>
<b>AREA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (1,5 % CULTURAL)</b>												
18	1811	337A	6	196G0379	1,5 % Cultural	950.000	1.751.378,63	2.701.378,63	1.572.549,82			
<b>TOTAL AREA INFRAESTRUCTURA, CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (1,5 % CULTURAL) - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>1.572.549,82</b>	<b>50.000,00</b>	<b>298.731,66</b>	<b>348.731,66</b>


Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas (*)	Certificaciones Ejercicio Corriente	Certificaciones Ejercicio Cerrado	Total Certificado Área
<b>AREA SANIDAD</b>												
39	3919	311A	6	10600085	OFICINA TÉCNICA INFORMÁTICA	2.970.000,00	-115.915,39	2.854.084,61	2.837.610,73			
				13600156	HISTORIA CLINICA AE	1.392.149,00	-2.698,97	1.389.450,03	1.389.449,87			
<b>TOTAL AREA SANIDAD - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>4.227.060,60</b>	<b>3.401.260,01</b>	<b>825.800,59</b>	<b>4.227.060,60</b>

<b>AREA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS</b>												
				176G0078	Adecuación y mejora edificios e instalaciones técnicas de la	100.000	0,00	100.000,00	49.338,03			
				186G0249	Obras restauración fachada edificio Consejería Hacienda Las Palmas GC	310.000	0,00	310.000,00	68.805,27			
10	1002	923D	6	186G0007	Obras, reformas, conservación y equipamientos edif. Múltiple Tenerife	2.732.500	-406.609,90	2.325.890,10	1.933.660,50			
				186G0008	Obras, reformas, conservación y equipamientos edif. Múltiple	3.304.621	-405.326,10	2.899.294,90	986.032,56			
				206G0194	Plan de seguridad corporativa	0	176.936,00	176.936,00	152.663,70			
				206G0221	Plan director edif. Usos Múltiples 2030	0	300.000,00	300.000,00	285.038,65			
				206G0222	Edificios de servicios esenciales	0	100.000,00	100.000,00	0,00			
39	3923	321C		206G0220	Adquisición ampliación cae los llanos	0	2.100.000,00	2.100.000,00	2.100.000,00			
<b>TOTAL AREA EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS - F. COMPLEMENTARIO</b>									<b>5.575.538,71</b>	<b>4.238.230,00</b>	<b>1.022.515,36</b>	<b>5.260.745,36</b>

<b>AREA MEDIO AMBIENTE</b>												
		456G	6	156G0142	Planta de clasificación y compostaje de la 2ª Fase de desarrollo	1.000.000	0,00	1.000.000,00	437.118,82			
12	1207			120G0003	Parque Nacional Caldera De Taburiente	1.410.648	0,00	1.410.648,00	1.387.824,24			
		456L		120G0004	Parque Nacional Garajonay	2.076.603	1.114.664,69	3.191.267,69	3.168.250,63			
				120G0005	Parque Nacional Timanfaya	1.107.213	0,00	1.107.213,00	840.125,63			
<b>TOTAL AREA MEDIO AMBIENTE - F. COMPLEMENTARIO</b>									<b>5.833.319,32</b>	<b>4.662.224,67</b>	<b>1.171.094,65</b>	<b>5.833.319,32</b>

32

CA-002-2021


<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 34/38 -	

Sección	Serv.	Progr.	Cap.	PILA	Denominación	Crédito inicial	Modificación crédito	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas (*)	Certificaciones Ejercicio Corriente	Certificaciones Ejercicio Cerrado	Total Certificado Área	
<b>AREA AGUAS Y SANEAMIENTO</b>													
12	1206		6	452A	206G0064	Inversiones destinadas a la producción y distribución del agua	1.118.710	-453.997,72	664.712,28	481.947,83			
					206G0105	Trasvase de Acanabre y red riego Alajeró	1.084.843	-1.067.102,64	17.740,36	0,00			
					206G0063	Mejora del saneamiento del Cotillo	1.531.356	-850.000,00	681.356,00	255.596,99			
					206G0067	Plan de saneamiento, depuración y reutilización de Puerto Rosario	811.354	243.238,35	1.054.592,35	180.533,00			
				452B	196G0402	Mejora eficiencia redes e infraestructuras de abastecimientos	1.300.000	-1.300.000,00	0,00	0,00			
					206G0068	Plan de saneamiento, depuración y reutilización de Gran Canaria	145.930	489.229,73	635.159,73	631.973,69			
<b>TOTAL AREA AGUA Y SANEAMIENTOS- F.COMPENSACIÓN</b>										<b>1.550.051,51</b>	<b>348.738,59</b>	<b>1.201.312,92</b>	<b>1.550.051,51</b>

\*Información extraída del SEFLOGIC: Ejercicio Corriente 2020 y Ejercicios Cerrados.

CA-002-2021

33

<b>Firmado por:</b> PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 35/38 -	

## ANEXO II. Contestación a las alegaciones

### ALEGACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

#### Alegación nº 1: Epígrafe 2.3 - Ejecución del Fondo y Epígrafe 3.2 - Conclusión nº 4.

**Resumen:** Aunque recoge la citada Dirección General que no formula alegaciones al proyecto de informe, señala que, en relación a la imposibilidad de verificar con certeza que la ejecución y justificación del FCI 2020, no haya sido financiado con otros fondos finalistas distintos, el Módulo de Financiación afectada está diseñado de forma que no permite que se asignen a proyectos de financiación un importe superior al 100% de las obligaciones del ejercicio. Por tanto, las obligaciones utilizadas para justificar el FCI no pueden emplearse en justificar otros fondos finalistas.

**Contestación:** Tal y como se expone en el epígrafe 2.3 "Ejecución del Fondo" y que deriva en la Conclusión 4, "El 1 de junio de 2020 se efectuó un arranque controlado del Módulo de Financiación Afectada (en adelante MFA) del Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC). Mediante Resolución de 8 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Presupuesto (en adelante DGPP) se dictó las instrucciones necesarias para su puesta en funcionamiento. Al no estar aún perfeccionado en su totalidad el MFA, a la fecha del presente Informe no se ha podido verificar con certeza que la ejecución y justificación del FCI 2020, no hayan sido financiadas con otros fondos finalistas distintos. Por lo tanto, durante el ejercicio 2020, la gestión y el control del FCI han continuado realizándose de manera extracontable, por lo que la IGCAC se ha limitado al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal. Dicho control extracontable hace que la relación de certificaciones remitidas por la IG al Estado ofrezca diferencias respecto a la realidad de los importes reales que se presentan en el cuadro 6 anterior".

Por tanto, no se modifica el Informe.

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD

#### Alegación nº1: Anexo I - Total Obligaciones Reconocidas y Certificaciones por Áreas FCI: Ejercicio Cerrado y Ejercicio Corriente.

**Resumen:** Se señala que en el cuadro Anexo I del proyecto de informe, en el área de Administración Electrónica, los proyectos de inversión 15600032 "Portal Web Transparencia" y el 206G0107 "Equipamiento proceso información y aplicaciones informáticas", corresponden al Servicio 0825 y Programa 921K, en lugar de al Servicio 0824 y Programa 491 A.


**Contestación:** corroborada la errata descrita, se procede a su subsanación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	22-12-2021 11:59:34	
N° expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>				
Fecha de sellado electrónico:	22-12-2021 12:24:25	- 36/38 -	Fecha de emisión de esta copia:	22-12-2021 12:26:23



Así pues, se modificó el informe en los siguientes términos

En la página 27, correspondiente al Anexo I, “Total Obligaciones Reconocidas y Certificaciones por Áreas FCI: Ejercicio Cerrado y Ejercicio Corriente”, Área Administración Electrónica en los proyectos de inversión 15600032 “Portal Web Transparencia” y el 206G0107 “Equipamiento proceso información y aplicaciones informáticas” se añade una fila indicando el Servicio 0825 y el Programa 921K, quedando como sigue:

<b>Firmado por:</b>	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 22-12-2021 11:59:34	
Nº expediente administrativo: 2021-000002 Código Seguro de Verificación (CSV): AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664 Comprobación CSV: <a href="https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664">https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/AA13C7218237CB79542E3595B9FF6664</a>			
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2021 12:24:25	- 37/38 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-12-2021 12:26:23	

AREA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA												
08	0803	921A	6	08608004	Administración Electrónica	191.069	0,00	191.069,00	190.461,41			
	0806	921H		05608802	Fomento de la calidad en la Administración Pública canaria.	28.500	0,00	28.500,00	23.857,50			
	0814	921F		10600121	Sistema centralizado de gestión integral de recursos humanos	1.169.460	41.066,54	1.210.526,54	1.209.107,75			
	0824	491A		01606104	Aplicación implantación y dirección informática	1.800.810	0,00	1.800.810,00	1.798.026,57			
	0825	921K		15600032	Portal web Transparencia	100.000	0,00	100.000,00	15.729,00			
				206G0107	Equipamiento proceso información y aplicaciones informáticas	100.000	0,00	100.000,00	27.844,47			
<b>TOTAL AREA - ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA - F. COMPENSACIÓN</b>									<b>3.265.026,70</b>	<b>2.802.188,57</b>	<b>462.838,13</b>	<b>3.265.026,70</b>